

RESOLUCIÓN DE 22-7-2011, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL AÑO 2011 (BOE 12-8)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden IGD/3723/2008, de 10-12, (BOE 20-12), modificada por la Orden IGD/1176/2010, de 4-5 (BOE de 7-5) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos y en el apartado Undécimo de la Resolución de 9-2-2011, del Instituto de la Juventud, se ha resuelto la concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, con cargo al concepto presupuestario 26.201.232A.481. Mediante comunicación individualizada se han notificado, a las entidades solicitantes, las resoluciones adoptadas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17-11, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las entidades beneficiarias y cuantías concedidas, referidas en el anexo que se acompaña.

Madrid, 22 de julio de 2011

El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.

ANEXO I

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA EMANCIPACIÓN	50.000
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	OBSERVATORIO DE EMPLEO JOVEN	50.000
UNIÓN SINDICAL OBRERA	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE JUVENTUD DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (DCJ-USO)	32.000